



Alicante 2 de Setiembre de 1880.

NO QUERREMOS SER PROFETAS.

Desde que nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, nos negó el don de la profecía, cuando nos permitimos augurar el título que llevará el vástago régio que dé á luz S. M. la Reina, ya sea varón, ya hembra, fundándose para ello en que nuestro vaticinio era hijo de probabilidades casi evidentes y de inducciones lógicas, hemos renunciado al oficio de profeta, que solo pueden ejercer hoy con buen éxito los partidarios del señor Cánovas del Castillo, (que han adquirido mucho de su infalibilidad,) cuando aseguran, como lo hace nuestro colega *El Eco*, que sus amigos triunfarán en los comicios porque así es la voluntad de los electores etc. etc.

Persuadidos, pues, nosotros de que es aventurado cuanto se quiera decir acerca de quienes serán los vencedores, en las próximas elecciones que han de tener lugar en breve, no queremos seguir el ejemplo de nuestro estimado colega *El Graduador*, que teniendo sin duda en cuenta la manera con que están hechas las listas electorales, nos ha dicho ya quienes serán los candidatos agraciados, en todos los distritos en que haya de tener lugar la renovación de diputados en nuestra provincia. Augurio que puede salir fallido, puesto que no en todos los distritos son los únicos candidatos los que indica nuestro colega en su número del domingo; si nó, hé aquí lo que acerca del particular nos dice anteayer nuestro estimado colega *La Union Democrática*:

«*El Graduador*, en su número del domingo, vaticina el resultado de las elecciones provinciales, designando á D. Ciro Perez como el candidato que será elegido en el primer distrito de Monóvar.

*El Graduador* sabe que esto no es cierto; D. Ciro Perez hace tiempo viene manifestando á sus amigos su decision de retirarse de la vida activa de la política; porque así se lo aconsejan las conveniencias de su pueblo y la conducta del partido conservador.

Para nadie es un misterio que en sustitucion del Sr. Perez en el distrito referido, se votará sin oposicion al posibilista D. Luis Martí Ródenas, que obtendrá los sufragios de los amigos del señor Santonja.

Ya vé *El Graduador* como á pesar de

sus habilidades no puede desorientarnos.»

En efecto; algo sabemos nosotros tambien de esto, pues hace ya muchos dias que se agitan en Monóvar, bajo mano por supuesto, las influencias del cacique de la montaña en pró del candidato D. Luis Martí, que aunque no es canovista cuenta con el apoyo del canton *bienense*, por ciertas circunstancias locales de todos conocidas, y que harán sin duda que no se realice la profecía de nuestro estimado colega *El Graduador*, respecto á los distritos de Monóvar, en donde luchará el Sr. Martí, y no luchará solo por cierto, sino ayudado de elementos *santonjistas*, lo cual hace probable su triunfo; pues de no ser así, el candidato independiente apenas obtendría dos docenas de sufragios.

Hé aquí, pues, la razon por qué nosotros, á pesar de que tambien conocemos los trabajos electorales que se están llevando á cabo por tirios y troyanos, no queremos ser profetas, al menos por esta vez.

Segun los estados de movimiento de poblacion que publica semanalmente *El Boletín Oficial*, relativo á las ciudades de Alicante, Orihuela, Alcoy y Elche; en el pasado mes de Agosto, han nacido y muerto en dichas ciudades los individuos siguientes.

Alicante.—Nacidos, 111.—Muertos, 107.—Aumento de poblacion, 4.

Orihuela.—Nacidos, 31.—Muertos, 66.—Disminucion de poblacion, 35.

Alcoy.—Nacidos, 82.—Muertos, 106.—Disminucion de poblacion, 24.

Elche.—Nacidos, 65.—Muertos, 53.—Aumento de poblacion, 12.

Como se vé, solo Alicante y Elche han tenido aumento de poblacion en el mes último; siendo de notar la gran disminucion que han experimentado en el mismo mes, Orihuela y Alcoy. Fenómeno que se viene observando constantemente, y que en nuestro concepto debería llamar la atencion de la autoridad competente, á fin de estudiar las causas que le determinan; pues no deja de ser extraño que teniendo Orihuela 6.500 almas mas que Elche, nos dé Orihuela solo 31 nacidos, al paso que Elche nos dá 65. Y como esta diferencia resulta casi todos los meses, claro es que debe existir una causa que, como dejamos dicho, merece ser estudiada.

Tenemos el gusto de noticiar á nuestros lectores que ya ha sido firmada, por el Sr. D. José Carlos de Aguilera y Mr. Mantriaux, apoderado

de la acreditada fundicion de Monsieur E. Jestugiere de Brousseval, la escritura de contrato para la colocacion de 18 kilómetros de tubería de hierro sistema Petit, sin baño de alquitran, para la traida de las aguas de la Alcoraya.

A la realizacion de este contrato han contribuido D. Pascual Pardo, como facultativo encargado de la conduccion y autor del proyecto, y nuestro querido amigo don Adolfo Lloret que ha sido encargado por ambas partes contratantes para presentar las proposiciones, como representante en esta plaza de la fábrica de Mr. E. Jestugiere, ventajosamente conocido por haber surtido de tubería sistema Petit á las mas importantes capitales de España y Extranjero.

Tambien sabemos que dentro de unos dias se subastarán las obras necesarias para que en un breve plazo tengamos en esta capital las aguas de la Alcoraya.

Hemos visto con satisfaccion que se está levantando la tubería que debia conducir el agua Normandy á los depósitos de la capital, sustituyéndose por otra, sin baño de alquitran, procedente de la fábrica del Sr. Jestugiere de Brousseval; cuya operacion quedará terminada hoy mismo segun se nos ha asegurado.

Mucho lo celebramos.

D. Enrique Martinez Sanchez que, segun digimos oportunamente, ha sido nombrado catedrático de agricultura del Instituto de segunda enseñanza de la provincia, ha llegado ya á esta capital, tomando inmediatamente posesion de su cargo.

Segun leemos en nuestro estimado colega *La Revista de Instrucción Pública*, se han recibido ya en la secretaria de la Junta del ramo, de esta provincia, los títulos administrativos de los siguientes maestros:

D. José Escalante, D. Manuel Maestro, D. Jaime Cuigues, Doña Constantina Vidal y Doña Maria Rosa Ferrer.

Los interesados pueden pasar á recogerlos á la citada dependencia.

Los periódicos del martes, siguen publicando telegramas en que se dan desconsoladores detalles, relativos á los estragos causados por la terrible tormenta que estalló casi á la vez, en varias regiones de la Península el dia 28 de Agosto último.

Entre esos detalles son los mas sensibles los que se refieren á desgracias personales ocurridas en varios puntos, y ocasionadas, las unas por exhalaciones, y las otras por las inundaciones producidas por las crecidas de los rios.

Ha llegado á esta capital, de paso para los baños de Busot, la señora doña Justa Santana, acompañada de la lindísima señorita doña Manuela Garrido, hermana de nuestro respetable amigo y correligionario D. Manuel, ex-diputado á Cortes.

Dejamos que tan distinguidas viajeras vean en breve restablecida su salud en el pintoresco establecimiento balneario donde se dirigen.

Muchos son los pueblos de esta provincia que han acudido á los centros oficiales en solicitud de condona de los cupos de la contribucion territorial y del contingente del presupuesto para gastos provinciales, fundándose en los grandes perjuicios sufridos por consecuencia de los fuertes pedriscos que descargaron en sus respectivos términos; y tambien eran muchos los pueblos de la vega de la huerta de Orihuela que acudieron con igual peticion, despues de las inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del rio Segura en Octubre del año último.

Causas son todas, á nuestro juicio, tan fundadas como justas para que se atendieran con la premura que el caso exige, y por lo tanto, duélenos observar que todavía no se ha resuelto definitivamente ninguno de los expedientes instruidos al efecto, pues mientras esto sucede, sabemos que en algunos de aquellos pueblos se apremia á los contribuyentes para el pago del mencionado impuesto, lo cual es en nuestro concepto, muy duro, durísimo.

Animados únicamente por el patriotismo, y sin otra idea que pueda ni deba interpretarse en diverso sentido, llamamos hoy la atencion sobre el particular, de los representantes de la provincia en el Senado, en el Congreso y en la Diputacion provincial, para que gestionen vivamente en favor de las indicadas peticiones, ya que no se han remitido recursos para los castigados pueblos de esta provincia, como se ha hecho respecto á otras muchas.

Segun anunciamos oportunamente, anoche empezó á lucir en la cabeza del muelle de levante de nuestro puerto, una nueva luz roja fija, de aparato catadióptico de sexto orden, la cual iluminará un sector de 270°; y podrá avistarse con la atmósfera en estado ordinario, á distancia de 5 millas.

Los cristales del farol son blancos y el tubo rojo, lo cual dá á la luz un color de rosa encendido tan bello como brillante.

Tenemos entendido que se ha informado en el expediente instruido

sobre exencion del pago del impuesto de consumos á los pescadores de Denia, por el pescado que introduzcan en dicha ciudad, en el sentido de que no procede tal exencion, porque sobre no estar autorizada por las instrucciones del ramo, perjudicaría á la venta pública.

Debiendo comenzar el domingo próximo, 5 del actual, las elecciones de diputados provinciales, el señor Gobernador interino de la provincia, D. Antonio Perez Cosío publicó en el *Boletín Oficial*, de 29 de Agosto último, las siguientes prescripciones, para que se tengan presentes por los que han de cumplir los preceptos de la ley, y para conocimiento de los electores:

1.ª Las elecciones se verificarán con arreglo á la ley electoral de 1870, con las modificaciones introducidas por la de 16 de Diciembre de 1876.

2.ª En poder de los interesados las cédulas y fijado en los sitios de costumbre el local en que se ha de constituir cada colegio y sus secciones si las hubiere, cuidarán tambien de fijar el dia 3 del mes próximo, la lista rectificada de los electores del Colegio ó Seccion, la que permanecerá expuesta hasta que se hayan terminado las elecciones con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la citada ley de 20 de Agosto de 1870.

3.ª Las elecciones tendrán lugar en los citados dias 5 y siguientes del mismo mes.

4.ª El dia 8 deberá quedar finalizada la eleccion y practicado el escrutinio, nombrándose los Secretarios escrutadores que han de representar al Colegio en el escrutinio general, los cuales irán provistos de los documentos indicados en el artículo 119.

5.ª El dia 11 se reunirá la Junta general en el pueblo del distrito, bajo la presidencia del Juez de 1.ª instancia ó del Alcalde en el pueblo que no sea cabeza de partido judicial, constituyéndose la mesa á las diez de la mañana para que tenga efecto el escrutinio general y la proclamacion del Diputado, cuyos actos se ejecutarán estrictamente con sujecion á lo prescrito en los artículos 118 y siguientes de la citada ley.

6.ª Los Diputados electos presentarán sus actas en la Secretaria de la Diputacion el dia 25 de Octubre siguientes.

7.ª Con arreglo á lo establecido en el art. 28 de la ley provincial vigente, deberá reunirse la Diputacion á las doce de la mañana del 2 de Noviembre próximo, para resolver todas las reclamaciones y protestas á que las elecciones hubieran dado lugar, constituyéndose en definitiva y continuando todas las operaciones que dispóné la citada ley provincial.

NOTICIAS GENERALES.

El martes 31 por la mañana, á las nueve y diez minutos, llegó á Madrid S. M. la reina doña Isabel II, acompañada de los marqueses de Novaliches, que salieron á recibirla al Escorial, de

Si algun punto ha quedado en este proceso algo oscuro, se debe á la ausencia de D. Carlos, que no solo ha faltado á los debates, sino que tampoco ha querido carearse conmigo durante el período de la instruccion.

Señores jurados: del mismo modo que he venido á Italia en demanda de justicia, hubiera podido ir á otro país. He venido, sin embargo, aquí, confiado en vuestra rectitud.

Mi conciencia está en este instante más tranquila que la de mis acusadores. Señores jurados, yo no quiero mas que justicia.

El presidente lee las cuatro preguntas que han de dirigirse al jurado; despues resume el debate.

El jurado Carpini se adelanta y recibe el pliego con las preguntas.

El silencio es profundo.

El presidente ordena que se retire el acusado.

Son las once y veinticinco minutos.

Los jurados se retiran al salon de deliberaciones.

Se suspende la audiencia.

Las preguntas consignadas en el pliego son las siguientes:

I.

¿El acusado Carlos Gonzalez Boet es culpable de

haber sustraído en últimos de Noviembre ó primeros de Diciembre de 1877, en esta ciudad ú otra alguna del reino de Italia, á don Carlos una joya en forma de condecoracion, conocida con el nombre de toison de oro?

Si la contestacion á esta pregunta es afirmativa, se responderá á las siguientes:

II.

¿El valor de dicha joya excedía de 500 liras?

III.

¿Ha sido cometido el delito por Boet en su calidad de secretario ó dependiente de D. Carlos?

IV.

¿Para abrir el estuche donde el toison estaba encerrado, hizo uso de llaves falsas ú otro cualquier instrumento?

Trascarrido un cuarto de hora, suena la campanilla.

Todos se levantan.

Entra el Presidente. Para que el público guarde silencio, amenaza con hacer desalojar el salón.

—Lo hago desalojar, repite; palabra de honor. (Grandes risas).

que dichos diarios me han tratado desde mi *Manifesto* de 1.º de mayo de 1878, y por la severa exactitud con que han resumido día por día, los debates, el público, que no podia asistir al tribunal, se ha hecho cargo de los sucesos del Toison, y ha añadido el fallo del jurado de Milan un veredicto tan justo como el de este.

Séame dado tambien manifestar mi profundo agradecimiento á los señores jurados, por la rectitud con que me han tratado; pues no porque en principio no deba agradecerse á nadie la justicia, estoy menos reconocido á la que me han hecho. Y permítaseme además saludar afectuosamente al público milanés, que con tanta nobleza me ha tratado, y abrazar á mis dignos y elocuentísimos abogados, D. Escipion Ronchetti y D. Emilio Campi, que con tanto ingenio y brillantez han sabido demostrar mi inocencia, ya en las pruebas testimoniales, ya en las defensas orales. Quizá no diría mas si la prensa legitimista de Europa y la carlista recalcitrante de España no hubiesen tenido la imperturbabilidad, por no decir cinismo, de atacar el veredicto del Jurado, asegurando que los abogados de D. Carlos habian debido retirarse de los debates por la gran presion que los liberales hacían sobre el Jurado, y que mi triunfo era debido á esta presion. Toda Europa sabe que si en el tribunal ha habido opresion, ésta se ha ejercido desde el primer dia contra mí, por unas personas, que ni siquiera tenían



